

Radicado el Proyecto de Ley para reglamentar cómo quedará el orden de los apellidos en el Registro Civil

En cumplimiento de la Sentencia de la Corte Constitucional, Congresistas de la Comisión séptima de la Cámara de Representantes radicaron el Proyecto que reglamente la nueva norma.

Bogotá, noviembre 07 de 2019. El Representante a la Cámara Jhon Arley Murillo Benítez, miembro de la Comisión séptima, radicó el Proyecto de Ley para reglamentar y modificar el Decreto 1260 de 1970 que establecía el orden de los apellidos de los padres en el registro civil.

En cumplimiento de la sentencia de la Corte Constitucional que consideró que la norma actual va en contra de la equidad de género, el congresista radicó, junto a los Representantes Juan Diego Echavarría, Faber Muñoz, Jairo Humberto Cristo y Maria Cristina Soto, el proyecto de Ley para reglamentar esta decisión y modificar el Decreto 1260.

“Radicamos el Proyecto de Ley que garantizará la igualdad de padre y madre al momento de tramitar el Registro civil de sus hijos. Elegir el orden de los apellidos de manera conciliada y no obedeciendo a una orden donde predominaba el derecho del hombre, es modernizar la Ley colombiana y caminar hacia la equidad de género en los derechos ciudadanos” indicó el Representante Jhon Arley Murillo Benítez.

Una vez el proyecto surta el trámite, el orden de los apellidos será el que los padres decidan y de no haber acuerdo, se hará por sorteo garantizando la igualdad, dando cumplimiento a los derechos al nombre y al reconocimiento de los que deben gozar los niños y niñas.

Jhon Arley Murillo Benítez

Representante a la Cámara por Circunscripción Especial Afrodescendiente
Comisión Séptima Constitucional Permanente